RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS PARA LA CONTRATACIÓN OUTSOURCING INFORMÁTICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD RESPONDE.

La Dirección de Sistemas de Información de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (en adelante EPES) ha propuesto la contratación de OUTSOURCING INFORMÁTICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD RESPONDE que permitirá realizar los trabajos relacionados con el mantenimiento del sistema de información actual de Salud Responde, la creación de nuevos sistemas de información, el soporte y mantenimiento de la plataforma tecnológica que lo soporta y el soporte a usuarios.

EPES no cuenta con los medios necesarios para hacerse cargo de los trabajos incluidos en esta contratación, por lo que estando próximos a la finalización de la vigencia del contrato, sin posibilidad de prórroga del mismo, es necesario iniciar la tramitación de un nuevo expediente de contratación para dar continuidad al soporte, mantenimiento y evolución de los sistemas de información de Salud Responde.

El servicio de outsourcing del sistema de información de Salud Responde, se llevará a cabo conforme a los requisitos y a las características técnicas que se describen en el pliego prescripciones técnicas que se incorpora a la presente resolución.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que se une a esta resolución, establece las condiciones y requisitos de solvencia que han de cumplir las personas licitadoras para participar en el procedimiento de adjudicación, asi como los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato.

El procedimiento que se considera más adecuado para realizar esta contratación es el procedimiento ABIERTO, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con plazo de presentación de proposiciones de 16 días naturales. El plazo de presentación de proposiciones se ha reducido en 19 días al plazo señalado en el artículo 156.2 por aplicación de la regla establecida en la letra a) del apartado 3 del artículo 156.

Las obligaciones económicas que se derivan del contrato se financiarán conforme a lo previsto en la Propuesta de Adquisición de Bienes y Servicios.

Visto el Informe favorable de la Dirección General de Política Digital, firmado el 10 de octubre de 2018, así como el Informe favorable de Control Previo de la Intervención adjunta a la Intervención General – División de Control de Gasto Público Sanitario –, emitido el 18 de octubre de 2018, para la contratación del

Outsourcing Informático del Sistema de Información de Salud Responde en los términos y condiciones explicitados en los pliegos,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la propuesta formulada por la Dirección de Sistemas de Información de EPES para la contratación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, del OUTSOURCING INFORMÁTICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD RESPONDE, convocando su licitación, con un presupuesto de licitación de 1.307.347,00 euros, excluido el IVA.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que regirá el citado contrato.

Tercero. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de EPES el correspondiente anuncio de licitación, para que durante el plazo de 16 días desde la fecha del envío a la oficina de publicación, puedan presentar las proposiciones las personas interesadas.

Cuarto. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante de EPES, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la mesa para la apertura del sobre nº1 con la documentación acreditativa de los requisitos previos de las personas licitadoras.